Contrato No.	**1003-CPS-613-2026**	**Fecha de elaboración:**	**12 de noviembre de 2026**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE GUARNE**		
Nit:	**890.982.055-7**		
Contratista:	**DANIEL VELEZ CUARTAS**		
Identificación:	**1.035.919.487**		

CATALINA BARRANCO GODOY, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No**.** 1.152.449.932**,** quien obra en calidad de **Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana,** debidamente facultado(a) por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 311 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994 en su artículo 91 literal D numeral 5, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**, y **DANIEL VELEZ CUARTAS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.035.919.487,** quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará **EL(LA) CONTRATISTA**, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la norma, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con fundamento en la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables vigentes, previas las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, RECUPERACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA, Y PROMOCIÓN DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS Y PEDAGÓGICOS DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GUARNE.
2) Plazo y lugar de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS, contados a partir del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2026. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones Especifícas:	1. Apoyar la revisión y actualización del Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias de la población víctima del conflicto armado del municipio de Guarne, mediante la recopilación, organización y análisis de información relacionada con las dinámicas territoriales y las necesidades identificadas, aportando insumos técnicos desde su formación profesional. 2. Desarrollar actividades de investigación social orientadas a la recuperación, reconocimiento y reconstrucción de la memoria histórica del conflicto armado en el municipio de Guarne, mediante la identificación de fuentes documentales, testimoniales y comunitarias. 3. Identificar y promover mecanismos de participación de las personas víctimas del conflicto armado, sus organizaciones y demás actores comunitarios en los procesos de investigación y recuperación de memoria histórica, mediante estrategias de convocatoria, diálogo y reconocimiento de sus experiencias. 4. Diseñar y desarrollar actividades participativas para la recopilación de relatos, testimonios y experiencias de las personas víctimas, como insumos para la recuperación y sistematización de la memoria histórica del municipio, garantizando el respeto por su dignidad, voluntad, consentimiento y privacidad. 5. Sistematizar y organizar la información documental, testimonial y comunitaria recopilada durante los procesos de investigación, elaborando documentos e insumos técnicos que contribuyan al reconocimiento de las experiencias de las víctimas y a la preservación de la memoria histórica local. 6. Apoyar el desarrollo de espacios de diálogo, reflexión y participación comunitaria relacionados con la memoria histórica, la dignificación de las víctimas, el reconocimiento de los hechos victimizantes y la construcción de paz en el territorio. 7. Formular y desarrollar estrategias pedagógicas y actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad, orientadas al reconocimiento de

	las víctimas del conflicto armado, la apropiación social de la memoria histórica y la promoción de garantías de no repetición. 8. Apoyar la planeación y desarrollo de actividades conmemorativas dirigidas al reconocimiento y dignificación de las víctimas del conflicto armado en el municipio, mediante la elaboración de propuestas metodológicas y contenidos relacionados con la memoria histórica. 9. Recopilar y organizar información relacionada con las iniciativas, experiencias y procesos comunitarios de memoria histórica existentes en el municipio, con el propósito de generar insumos que contribuyan a su reconocimiento y articulación con las acciones institucionales dirigidas a la población víctima. 10. Apoyar la elaboración y consolidación de insumos técnicos relacionados con el componente de memoria histórica y participación comunitaria, que contribuyan al seguimiento y desarrollo de las acciones contempladas en los instrumentos de política pública y planeación municipal dirigidos a la población víctima del conflicto armado. 11. Participar en los espacios de articulación institucional y comunitaria relacionados con el desarrollo de actividades de memoria histórica, participación de las víctimas y construcción de paz, aportando los conocimientos técnicos propios de su formación profesional. 12. Organizar y mantener actualizados los registros, documentos y soportes derivados de las actividades desarrolladas, garantizando la adecuada custodia, confidencialidad y protección de la información personal y testimonial recopilada. 13. Presentar informes periódicos de ejecución y un informe final que contengan la descripción de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, la población participante y los productos documentales generados en cumplimiento del objeto contractual. 14. Presentar al supervisor del contrato los informes y soportes de las actividades ejecutadas durante cada periodo contractual, como requisito para la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el trámite de los pagos correspondientes. 15. Informar oportunamente al supervisor sobre situaciones identificadas durante el desarrollo de las actividades que puedan afectar la ejecución del objeto contractual, así como presentar las recomendaciones técnicas que considere pertinentes dentro del ámbito de su competencia. 16. Dar cumplimiento a los deberes de confidencialidad, reserva y protección de datos personales respecto de la información documental, testimonial y demás contenidos a los que tenga acceso o que recopile durante la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con las personas víctimas del conflicto armado.
4) Valor:	El valor del presente contrato es por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($5.493.333),** por lo cual la entidad ha destinado la suma descrita, para cubrir los costos de la presente prestación de servicios. Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2240** del **11 de noviembre de 2026,** expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, Rubro Presupuestal No. **2.3.2.02.02.009.2222 Servicios para la comunidad, sociales y personales (implementación y fortalecimiento programa integral de victimas).**
5) Forma de pago:	EL MUNICIPIO DE GUARNE pagará al CONTRATISTA los honorarios en pagos mensuales o proporcional a la fracción del mes por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($4.120.000),** previa presentación de informe de actividades en la plataforma SECOP II, respaldo de pago de seguridad social y visto bueno de la Supervisión del contrato, para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia.
6) Garantías:	A partir del contrato, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se solicitará póliza de:

	Cumplimiento, correspondientes al contrato a ejecutar; dicha garantía deberá ser otorgada por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia. Por medio de estas garantías el Municipio se precave de la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista del objeto durante y después de la ejecución del contrato. La garantía que se expida debe amparar el siguiente aspecto: CUMPLIMIENTO. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12, el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más garantizados el plazo contractual previsto para la liquidación.
7) Cláusulas excepcionales:	Se entienden incorporadas al presente Contrato de Prestación de Servicios las cláusulas excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad como mecanismo que asegure el cumplimiento de los fines de la contratación.
8) Multas:	EL MUNICIPIO DE GUARNE, podrá imponer sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas con EL CONTRATISTA acorde con la cláusula séptima, para lo cual éste autoriza descontar tanto de los pagos parciales o de los adeudados por el Contratante. Estas multas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y serán impuestas previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
9) Cláusula penal pecuniaria:	En caso de configurarse cualquier incumplimiento contractual, EL MUNICIPIO DE GUARNE hará efectiva la cláusula penal pecuniaria equivalente al diez (10%) del valor del contrato, la cual se debe considerar como pago parcial de los perjuicios causados a EL MUNICIPIO DE GUARNE, suma que será deducida de cualquier pago debido a EL CONTRATISTA e igualmente podrá proceder judicialmente; se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
10) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual (conforme a circular informativa N° 2025000002 del 03/01/2025), contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
11) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes mediante firma electrónica a través del SECOP II y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Para su ejecución, se requiere, el Certificado de Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme a lo expresado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los documentos para la legalización y ejecución del contrato los deberá aportar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este, so pena de la imposición de multas sucesivas de acuerdo con la cláusula octava.
12) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá a EL CONTRATANTE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
13) Solución de controversias	Las diferencias que puedan surgir debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato se someterán a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales de conciliación y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y en última instancia, ante las autoridades jurisdiccionales competentes.
14) No vinculación laboral:	EL CONTRATISTA no se considera para efectos de este contrato como empleado o trabajador de EL MUNICIPIO, sino que es contratista independiente y no adquiere derecho a reclamar prestación laboral alguna. Igualmente, las personas que ocupe en desarrollo de este contrato son contratadas bajo su exclusiva responsabilidad, y EL CONTRATISTA excluye a EL CONTRATANTE de cualquier responsabilidad en la ejecución del contrato.

15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.
16) Domicilio	Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Guarne.
17) Notificaciones:	EL(LA) CONTRATISTA acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del MUNICIPIO DE GUARNE, en la dirección Carrera 50 # 50 - 02 o al correo electrónico contratacion@guarne-antioquia.gov.co, salvo para notificaciones judiciales, que el correo es notificaciones@guarne-antioquia.gov.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico daniel.velezc@udea.edu.co cual se encuentra en el Registro Único Tributario - RUT aportado por EL(LA) CONTRATISTA.
Elaboró: Laura Echavarría Alzate	
Revisó: Jose Manuel Galvis Ospina	
Revisó: N/A	